

RESOLUCIÓN N° 19 /2.022

**“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRTA. BRENDA DE JESÚS ARRÚA COLMÁN, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARA USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

Asunción, 18 de Enero de 2.022.-

**VISTO:**

El Memorando DTIC N° 02, de fecha 14 de enero de 2022, por el cual el Ing. Hugo Hernán Carrillo Gayoso, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita la designación de la Señorita Brenda de Jesús Arrúa Colmán, con C.I.C. N° 4.413.740.-, como Encargada de Despacho de dicha Dirección; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, desde el 20 de enero hasta el 04 de febrero del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Resolución IPTA N° 378/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas al Ing. Hugo Hernán Carrillo, correspondientes al ejercicio 2020, por el término de 18 (dieciocho) días hábiles.

*Que*, dicha solicitud cuenta con el parecer favorable de la Presidencia de la Institución.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DMSP N° 05/2022, de fecha 17 de enero del año en curso, informa que el recurrente ha hecho usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA N° 378/2020, contando con un saldo a favor de 16 (dieciséis) días hábiles.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por providencia de fecha 17 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*



ES COPIA

Ing. Agr. César Espinoza  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTEVEZ A.

**RESOLUCIÓN N° 19 /2.022**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRTA. BRENDA DE JESÚS ARRÚA COLMÁN, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – DTIC, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARA USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

...///

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR**, a la Señorita **Brenda de Jesús Arrúa Colmán**, con C.I.C. N° 4.413.740.- como Encargada de Despacho de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – DTIC, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, mientras dure la ausencia de su Titular, quien hará usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondiente al ejercicio 2.020, causadas y no usufructuadas, desde el 20 de enero hasta el 04 de febrero del año 2.022.

**Artículo 2°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente